



Yumen

CO. O.P.
23/02/16

23 febrero 2016

Ciudad de México a 22 de febrero de 2016

NACDF-005-02/2016

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Instituto Nacional Electoral
Presente



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización y a Los Lineamientos de Gasto Programado expedidos en el Acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica INE/CG21/2015, con el debido respeto hago de su conocimiento que el instituto político que represento, según los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal identificados con las claves alfanuméricas ACU-05-16 y ACU-06-16, durante el ejercicio 2016, no recibirá Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes ni para el sostenimiento de Actividades Específicas, por esta razón no se presenta el Programa Anual de Trabajo. Relativo al gasto para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente al gasto a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Agradeciendo de antemano la fina atención que brinde a este asunto y reiterándome a sus órdenes para cualquier aclaración derivada del mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, con las seguridades de nuestra alta estima y consideración.

ATENTAMENTE

C. Erick Jesús Caro Campa
Coordinador Ejecutivo de Finanzas del Comité de
Dirección del Distrito Federal de Nueva Alianza

INE
Instituto Nacional Electoral
Unidad Técnica de Fiscalización
20:35 hrs.
22 FEB 2016
6/ANEXOS
RECIBIDO
FIRMA MICHEL GARCÍA MORENO